



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luogo que los señores Alcaldes y Secretarios reciben los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 16 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas lo da interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 3 de Septiembre.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO

Miñaca.

D. ALONSO ROMAN VEGA,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Pedro Martínez Cuesta, como represen-

tante de la Sociedad minera La Prudencia, vecino de León, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 12 del mes de Agosto, á las nueve y treinta y siete minutos de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias de la mina de carbón llamada *Rebravada*, sita en término del pueblo de Redilluera, Ayuntamiento de Valdolagueros, y linda al Norte con bienes de particulares y pastos comunes, al Este pastos comunes y bienes de particulares, al Sur bienes de particulares, y al Oeste bienes de particulares; hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el molino llamado de abajo, propiedad de varios vecinos de Redilluera; desde el citado molino se medirán 200 metros al Norte y se pondrá la 1.ª estaca; al Este 1.000, la 2.ª; al Sur 200, la 3.ª; al Oeste 1.000, la

4.ª; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 30 de Agosto de 1893.

Alonso Román Vega.

Hago saber: que por D. Valentín Casado, vecino de León, se ha pre-

sentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 16 del mes de Agosto, á las once de su mañana, una solicitud de registro pidiendo una demasia de la mina de carbón llamada *Alvina*, sita en término del pueblo de Olleros y Sotillos, Ayuntamiento de Cistierna.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admite dicha solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 30 de Agosto de 1893.

Alonso Román Vega.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

La Comisión que suscribe, cumpliendo lo acordado por la Corporación en sesión del 14 del corriente, después de tramitado el concurso anunciado por circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de 7 del anterior, para proveer las plazas vacantes ocurridas durante el bienio en el Escalafón de Maestros; corrida la escala de los que ya figuran en él, y dado entrada en la de mérito á D. Martín Escudero Cidón, que procedente de la provincia de Zamora, justificó en forma haber figurado en la 3.ª sección por este concepto; quedando en expectación de vacante en igual clase del de Maestros para cuando ocurra, á D.ª Maximina de Sucevas y Bros, por la misma causa que el D. Martín; á continuación se publica el proyecto de rectificación bienal de los Escalafones de Maestros y Maestras, conforme á lo preceptuado en el art. 7.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, á fin de que los que se consideren perjudicados, puedan usar del derecho que les concede el art. 6.º durante el plazo de quince días, siguientes al de su publicación en este periódico oficial.

León 24 de Agosto de 1893.—*Sebas Martín Granizo.*—*José Buceta Hernández.*—P. A. de la J.: *Manuel Capelo*, Secretario.

ESCALAFÓN DE MAESTROS

Número	Antigüedad	NOMBRES DE LOS MAESTROS	Escuelas que sirven	Condiciones para el concurso	Años	Meses	Días
PRIMERA SECCIÓN							
2	1	D. Matias Rodriguez.....	Astorga.....	Corrida la escala.....	41	6	20
	3	• Natalio Moraleda.....	Ponferrada.....		27	9	11
		• Salustiano Pinto.....	León.....		40	10	4
		• Julián Cherro.....	San Adrián del Valle.....		41	5	28
SEGUNDA SECCIÓN							
6	5	D. Sebastián Díez Miranda.....	San Justo de la Vega.....	Corrida la escala.....	40	•	8
	7	• José Fernández Garcia.....	Ponferrada.....		30	1	18
		• Antonio Fernández.....	Villoria.....		38	7	16
		• Manuel Díez Fernández.....	Santa Maria del Páramo.....		30	5	25
		• Raimundo Díez.....	Pobladura de Pelayo Garcia.....		36	6	4
10	• Benito Herrero.....	Prioro.....	Idem.....	38	9	22	

TERCERA SECCIÓN

11	D. Pasqual Villa	Villamandos	36		25
12	» Elias Reyero	Castifalé	28	5	29
13	» Gabriel Otero	Hospital de Orbigo	34	10	20
14	» Vicente Lobato	Destriaca	24		
15	» Manuel García	Foigoso de la Ribera	33	11	15
16	» Mariano Muñoz	Hospicio Astorga	25	6	28
17	» Silverio García	Santa Marina del Rey	32	4	2
18	» Juan Antonio Matilla	Nista de la Vega	32	4	3
19	» Santos González	La Baña	31	6	21
20	» Wenceslao Fernández	Toral de los Vados	31	4	23
21	» Angel Fernández	Armellada	32	1	25
22	» Juan José Cano	León	28		8
23	» Agustín García	Villabian	32	1	24
24	» Manuel Baeza	La Bañeza	9	1	17
25	» Isidoro Díez	Gordocillo	30	6	13
26	» Martín Escudero	Benavides	30	4	6
27	» Cándido Álvarez	Trobojo del Camino	30	3	14
28	» Rogelio Felipe Alonso	Valdespino	11	7	22
29	» Isidoro García Presa	La Pola de Gordón	27	6	10
30	» Marcelo Pérez Herrero	Mansilla de las Mulas	9	7	15

CUARTA SECCIÓN

31	D. Lesmes Ruiz	Villafrauca	27	1	10
32	» Pedro Iglesias	Galleguillos	30	9	21
33	» Francisco Santa María	Corporales	26	5	21
34	» Pedro de la Calzada	La Bañeza	28	9	15
35	» Justo García Herrero	Tejerías	25	4	26
36	» José Vinales	Villadepalos	25	7	3
37	» José Díez Portocarrero	Villaquejada	26	3	4
38	» Leonardo García	Peranzanes	25	3	24
39	» Francisco Gofino	Laguna Dulga	23	4	23
40	» Eustasio Gutiérrez	Santa María de la Isla	23	8	20
41	» Manuel Martínez	Fuentes de Carbojal	22	3	26
42	» Hermógenes Álvarez	Carracedelo	23	3	
43	» Policarpo Muñoz	Veguellina	21	11	19
44	» Tomás Claro Alba	Grajal de Campos	22		24
45	» Juan García Babuena	Castriño de la Valduerna	21		20
46	» Valentín Escobar	Fresno de la Vega	21	5	20
47	» Manuel del Río	Silván	20	1	27
48	» Isidoro de Llanos	Cacabelos	20	2	
49	» Bernardo Escobar	La Robla	17	4	8
50	» Silverio Vilumbrales	San Esteban de Nogales	19	9	29
51	» Victoriano Díez	León	16	10	3
52	» Aniceto Rodríguez	Villares	16	10	22
53	» Gregorio Marcos	Carrizo	16	8	10
54	» Fidel Rodríguez	Boñar	16	6	7
55	» José Lobato	Palacios de la Valduerna	16	1	20
56	» José Monroy	Priaranza de la Valduerna	16	1	4
57	» Domingo González	San Román de la Vega	15	4	10
58	» José Álvarez González	Cuadros	14	10	10
59	» Jenaro Blanco	Arganza	14	10	7
60	» Manuel Álvarez Álvarez	Cimanes de la Vega	14	10	5
61	» Victorio del Castillo	Vega de Espinaredo	14	8	16
62	» Joaquín S. Juan	Herrerías de Valcarlos	14	4	7
63	» Manuel de Lera	Villafra	14	1	15
64	» Juan Gutiérrez	Zotes del Páramo	13		29
65	» Pedro Casado González	Castriño de los Polvazares	13		6
66	» Angel García	Laguna de Negrillos	12	9	16
67	» Lucas Yáñez	Páramo del Sil	12	5	19
68	» Leocadio Alonso	Veldernas	12	3	24
69	» Gabriel Álvarez	Brazuelo	11	10	2
70	» Juan Sierra Arias	Alvares	11	7	24
71	» Valentín Castriño	Brimeda	11	7	20
72	» Gil de Llanos	Ardón	11	7	13
73	» Santiago Fernández	Calzada	11	6	1
74	» Primo Primero Blanco	Sahagún	11	4	14
75	» Antonio González	Senra y Lozado	11	4	11
76	» José Díez Gutiérrez	Val de San Lorenzo	10	10	
77	» Felipe del Blanco	Canalejas	10	6	11
78	» León Antonio González	Cubillos	9	11	29
79	» José Escudero	Castroalbón	9	11	17
80	» Gabriel Escudero	Salientes	9	12	14
81	» Demetrio Santos	Vega de Valcarlos	9	10	18
82	» Fortunato Muñoz y Muñoz	Cubillas de los Oteros	9	4	8
83	» Luciano Ruiz	Bembibre	9	2	
84	» Emilio García Lorenzana	La Majúa	9	1	27
85	» Andrés Martínez	Villarejo	8	11	9
86	» Santiago Benavides	Villaturiel	8	11	7
87	» Juan Castaño	Posada de Valdeón	8	11	5
88	» Celestino Vega	Congosto	8	11	4
89	» Emilio Álvarez y Álvarez	Riolago	8	11	3
90	» Pedro Pérez del Valle	Otero	8	11	2
91	» Electo García Solís	Mansilla Mayor	8	11	2
92	» Evaristo Crespo	Pradorrey	8	11	2
93	» Eusebio M. Fernández	Oencia	8	11	1
94	» Atanasio Álvarez	Campanaraya	8	11	1
95	» Emilio González García	Villabandín	8	11	
96	» Dionisio Franco	Sobrado	8	11	
97	» Froilán Blanco	Castrofuerte	8	11	
98	» Pablo Domínguez	Valdefuentes	8	11	

99	D. Bonifacio del Valle.....	Vegas del Condado.....	8	10	28
100	» Manuel Pajio.....	Burón.....	8	10	28
101	» Juan Alonso Amez.....	Noceda.....	8	10	25
102	» Guillermo Mallo.....	Sosas del Cambral.....	8	10	21
103	» Rosendo Escancio.....	Villaquilambre.....	8	10	21
104	» Vicente Escudero.....	Quintana del Marco.....	8	10	21
105	» Ramón Moreno.....	Santas Martas.....	8	10	20
106	» Eduardo del Palacio.....	Camponaraya.....	8	10	20
107	» Honorato Bardón.....	San Esteban de Valdeza.....	8	10	19
108	» Isidoro Alcalde.....	Oseja de Sajambre.....	8	10	19
109	» Florencio García.....	Villadecanes.....	8	10	19
110	» Pascual Santos Madrid.....	Nogarelas.....	8	10	18
111	» Pedro Rubio.....	Jiménez de Jamuz.....	8	10	17
112	» José Lorenzo Bustos.....	Villazalo.....	8	10	17
113	» Pedro Crespo López.....	Valduviego.....	8	10	16
114	» Lorenzo Hernández.....	Santa Elena de Jamuz.....	8	10	16
115	» Juan Chevas.....	Tarancilla.....	8	10	15
116	» Bernardino Benavides.....	Soto de la Vega.....	8	10	15
117	» Francisco Quijano.....	Turienzo.....	8	10	9
118	» Ramón García Puebla.....	Villarrubín.....	8	10	4
119	» Domingo Hernández.....	Campazos.....	8	10	3
120	» Anibal Fernández.....	Lillo.....	8	10	2
121	» Juan de Lama Compadre.....	Los Barrios de Salas.....	8	10	1
122	» José L. de S. Luis.....	Riosequino.....	8	9	27
123	» Silverio Martínez García.....	Dehesas.....	8	9	16
124	» José García Bardón.....	Campo de La Lomba.....	8	9	16
125	» Eugenio Rebaque.....	Robledo de las Traviesas.....	8	5	24
126	» Manuel Bardón Fernández.....	Cabañas-raras.....	8	4	2
127	» Andrés Avelino Parrado.....	Saludes de Castroponce.....	8	4	13
128	» Pedro García Robles.....	Valdelugueros.....	8	4	9
129	» Angel Morán.....	Castrovega.....	7	10	14
130	» Honesto González.....	Murias de Paredes.....	7	9	3
131	» Santiago Cuervo.....	Urdiales del Páramo.....	7	8	20
132	» Juan Manuel Sánchez.....	Otero de Escarpizo.....	7	8	15
133	» Julio Fernández.....	Villamartín.....	7	8	10
134	» Teodoro Prieto.....	Borrenes.....	7	8	12
135	» Saturno Alonso.....	Valderas.....	7	8	6
136	» Esteban Calvo Rebullo.....	Campo de Villavidel.....	7	8	5
137	» Miguel Herrero.....	Toral de los Guzmanes.....	7	8	5
138	» Esteban Burdiel.....	San Pedro Barcianos.....	7	7	13
139	» Agapito Aparicio.....	Villafanica.....	7	1	19
140	» Bernardino Pérez.....	Valencia de D. Juan.....	7	1	3
141	» Cefurino Alfayate.....	Toral de Foudo.....	6	9	6
142	» Cesáreo Gómez García.....	Ozuela.....	6	9	4
143	» Antonio Fernández Díez.....	Benzolve.....	6	9	4
144	» Pascual González.....	Cubillas de Rueda.....	6	8	11
145	» Tomás de Abajo Gajo.....	Luyego.....	6	8	3
146	» Elías Fernández González.....	Fresno del Camino.....	6	7	5
147	» Julián Cansaco.....	Magaz.....	6	6	17
148	» Manuel González.....	Mataluenga.....	6	6	15
149	» Manuel González Olivera.....	Oteruelo de la Vega.....	6	6	15
150	» José Calvo.....	Tabuyo.....	6	6	23
151	» José Alvarez y Alvarez.....	Villayusta.....	6	3	26
152	» Venancio Mateos.....	Quintana y Congosto.....	6	3	21
153	» Miguel Ramos.....	Castropodame.....	6	3	19
154	» Emeterio Gómez Martínez.....	Valderrey.....	6	2	2
155	» Cirilo Cuervo.....	San Pedro de las Dueñas.....	6	1	22
156	» Carlos González Pérez.....	Pallide.....	5	10	10
157	» Víctor Borrego.....	5	7	21
158	» Fabriciano Fernández Martínez.....	Villanueva de Jamuz.....	5	7	29
159	» Domingo García y García.....	Vihales.....	5	7	24
160	» Francisco Balbuena García.....	Cistierna.....	5	7	10
161	» José Rubio.....	Fesgar.....	5	7	4
162	» Lázaro Prieto del Río.....	Posadilla de la Vega.....	4	11	27
163	» Pascual Martín.....	Corullón.....	4	7	2
164	» José María Luengo.....	Audanzas.....	4	6	24
165	» Silvestre Rodríguez Aves.....	Robledo de la Valduerna.....	4	4	18
166	» Antonio Díez Alonso.....	La Ribera.....	4	3	27
167	» Joaquín García y García.....	Tontoria.....	3	5	20
168	» Domingo Morán.....	Villalibre de Somoza.....	2	8	19
169	» Alejo Alonso Román.....	Palacios de Jamuz.....	2	8	19
170	» Mauricio de la Vega.....	Valdesaz.....	2	6	4
171	» Primo Guerrero Ovalle.....	Sancedo.....	1	11	18
172	» Manuel Alvarez Fernández.....	Villamartín de la Abadía.....	1	9	20
173	» Bernabé Falagán Pérez.....	Santa Colomba de la Vega.....	1	9	16
174	» Domingo Cisneros Martínez.....	Requejo de la Vega.....	1	9	2

ESCALAFÓN DE MAESTRAS

SECCIÓN PRIMERA

2	1	D.ª Josefa Gordón.....	Villamañán.....	42	2	20
		» Josefa Ayo.....	Bembibre.....	38	9	2
	3	» Agustina Emeteria Blanco.....	Villademor de la Vega.....	35	1	26
4		» Manuela González.....	Campazos.....	34	4	2

SEGUNDA SECCIÓN

6	5	D.ª Clara Alvarez Villasol.....	Destriana.....	34	3	16
		» Gregoria C. Uruña.....	Villacé.....	34	3	28
	7	» Jacuba Díez.....	Los Barrios de Salas.....	33	10	11
8		» Cándida González.....	Boñar.....	32	2	2
	9	» María Ana Cadenas.....	Algadefe.....	33	2	20
10		» María Manuela Pérez.....	Huerga de Garaballes.....	31	5	29

TERCERA SECCIÓN

12	11	D.ª María Antonia Tascón	Joarilla	32	4	29
		» Pascuala Valtuille	Folgoas de la Ribera	30	6	10
14	13	» María Salomé García	Noceda	32	1	27
		» María Antonia Unzué	Santa Marina del Rey	29	9	15
16	15	» Melchora Valladares	Riádo	31	6	7
		» Antonio Alonso Félix	Silván	28	9	8
18	17	» Eduarda López	Toral de Merayo	30	7	7
		» Elisa González	Valderas	27	11	26
20	19	» Venancia S. Sánchez	La Peña	30	4	28
		» Cayetana Díez	Villoria	27	7	5
22	21	» Petra Díez	Pouferrada	28	10	22
		» Claudia Morgarida	Bonavides	27	5	13
24	23	» Antonia Nistal	Villores	28	10	11
		» Ramona Fernández	Trobajo del Camino	26	8	14
26	25	» Raimunda Blanco	Valencia de D. Juan	28	1	9
		» María Liciña García	Páramo del Sil	26	7	7
28	27	» Francisca Tomasa López	Astorga	27	11	4
		» Manuela Alonso	Castropodame	27	7	4
30	29	» Fausta García Burbujo	Cimanes de la Vega	27	1	15
		» Aurelia Fernández	Castrocalbón	26	6	25

CUARTA SECCIÓN

		D.ª Maximina González de Socueva y Bros	Párbulos de León	En expectación de plaza por ser de fuera de la provincia. Regla 5.ª, Real orden 4 Abril de 1892.		
32	31	» María Dolores Díez	Villamandos	10	11	16
		» Tomasa Gutiérrez	Zotes del Páramo	26	7	7
34	33	» Magdalena Pérez	Toreno	26	2	24
		» Juana López Cruz	Trabadelo	26	11	29
36	35	» María Mercedes Fernández	Cea	25	7	28
		» María Francisca Franco	Llamas de la Ribera	25	7	17
38	37	» Camila Pejióu	Carracedelo	25	6	16
		» Lucía de la O García	León	25	5	6
40	39	» Francisca Rabanal	Cuadros	25	2	5
		» Rosenda Reyero	Arganzu	25	10	10
42	41	» Isidora Díez	Carrizo	24	9	24
		» Feliciano Fernández	Veguellina	23	9	9
44	43	» Clarisa Rodríguez	Villadepalos	23	3	3
		» Benita Quijada	Almazca	23	3	22
46	45	» Eustaquia Maraña	Priero	23	7	25
		» Pascuala Rodríguez	Hospital de Orbigo	20	5	2
48	47	» Celestina Blanco	Quiñós	20	9	6
		» Leonor García	San Adrián del Valle	19	4	21
50	49	» Patrocinio Alonso	Fresno de la Vega	18	8	15
		» Rosenda Felipe	Bercinoba del Páramo	17	4	8
52	51	» María Méndez Núñez	Toral de los Vados	17	11	8
		» Filomena Robles	Sahagún	16	8	8
54	53	» Nicolasa García	San Román de la Vega	16	4	22
		» Serafina García	Valdeavimbre	16	4	15
56	55	» Elvira Fernández	Vega de Espinareda	15	4	13
		» María Blanco Sánchez	Galleguillos	14	10	22
58	57	» Victoria Ruiz	Armedada	14	3	24
		» Vitorina Viñayo	Mansilla de las Mulas	13	11	11
60	59	» Catalina Gutiérrez	León	13	5	5
		» María del Carmen Álvarez	Laguna de Negrillos	13	4	12
62	61	» Ignacia Rubio	San Esteban de Nogales	13	2	20
		» Elisa López	Toral de los Guzmanes	11	11	22
64	63	» María Fernández	Soto de la Vega	11	6	10
		» Fructuosa Rozada	La Robla	11	5	18
66	65	» Manuela Díez García	Santiago Millas	10	10	21
		» María Escudero	Dehesas	10	9	16
68	67	» Dionisia Martínez	Vedreras	10	7	15
		» Flora Álvarez	Pouferrada	10	7	7
70	69	» Paula Delgado	Sahagún	10	7	19
		» Nemesia Valdés	Alja de los Melones	10	6	29
72	71	» Petrá Chamorro	Villablino	10	5	29
		» Constantina Valero	Otero	10	11	29
74	73	» María Fernández de Cuso	Val de San Lorenzo	9	11	23
		» Casilda Toral	Nistal de la Vega	9	11	22
76	75	» María Cabero	Castro de la Valduerna	9	11	14
		» Teresa Marcos	Castrocontrigo	9	7	7
78	77	» Francisca Romana Alonso	Villaquejada	9	2	20
		» María Muñiz	Puerto del Castro	8	11	4
80	79	» Manuela García	Cacabelos	8	11	4
		» Siferosa de Prada	Valaspino	8	11	27
82	81	» Salvadora Vázquez	Molinaseca	8	11	4
		» María Escudero	Castro de las Polvazares	8	11	4
84	83	» Vicenta Almudena Cano	Villarajo	8	10	27
		» Maximina Martínez	Grajal de Campos	8	8	24
86	85	» María C. Díez	Tollbia de Abajo	8	7	27
		» María de la Piedad Rodríguez	Nogarejas	8	8	25
88	87	» Ignacia Charro Prieto	Borrenes	8	8	18
		» Ana Fernández Mansilla	Vega de Valcarlos	6	9	4
90	89	» Paula Díez	Quintana del Marco	6	6	3
		» Eutimia D. Espeso	La Pola de Gordón	6	2	15
92	91	» María Pérez Álvarez	Vegacervera	5	7	29
		» Bernarda Barrio Tascón	Audanzas	5	7	15
94	93	» Victorina Felipe Alonso	Ardón	5	7	15
		» Enegracia Mata Polledo				

98	D.ª Celerina Martínez Otero	La Bañeza	5	7	2
97	» María Robles	Palacios de la Valduerna	4	7	16
98	» Agustina de Prada	Brazuelo	4	4	9
99	» Radegunda García	Alvares	4	2	15
100	» Nicelasa Saldaña	Trobajo de Cerecedo	4	1	18
101	» Wenceslada Alvarez	Gordóncillo	4	»	21
102	» Domitilia Alvarez García	Villamegil	4	»	4
103	» Canuta Gutiérrez	Los Villaverdes	3	11	12
104	» Marcelina Rodríguez Oyalte	Vituille de Arriba	3	11	8
105	» Julia Alvarez	San Andrés del Rabanedo	3	7	4
106	» Josefa Fernández Borrago	Renedo Valderaduey	3	5	29
107	» Fidencia Muñoz	La Vecilla	3	5	»
109	» Maria de los Santos Villa	Pozuelo del Páramo	3	1	27
109	» Maria del Pilar Alvarez García	Tombrio de Abajo	2	8	19
110	» Maria del Carmen González González	Maraña	2	7	22
111	» Cándida Ramirez Rodríguez	Altóbar	2	»	20
112	» Isabel Escudero Vázquez	Valcabado	1	9	14
113	» Maria Victoria Muñoz	Laguna Dalga	1	7	18
114	» Melchora Muñoz Paramio	Castro de Laballos	1	7	1
115	» Jesusa Rosalia Rebollo	Villalobar	1	6	8
116	» Maria Concepción Otero Blanco	Santa Colomba de Somoza	1	1	28

Aspiraron también a las plazas de mérito D. Enstasio Gutiérrez, D. Pedro Rubio, D. Pascual Martín, D. Domingo González, D. Miguel Ramos, y D. José Vinales; todos, á excepción de este último, en condiciones para obtener plaza de esta clase, sintiendo la Comisión no haber podido disponer de mayor número para adjudicarlas á cada uno, premiando así su laboriosidad.

Las instancias de D. Mariño Muñoz y D. Francisco Santamaria, resultaron improcedentes, porque al estar incluidos ya, se les ha dado el ascenso correspondiente.

Quedaron deestimadas las de D. Domingo Alonso, D. Eugenio Balbon, D. Enstaquio Arroyo, D. Daniel Rodríguez, y D. José González Hurtado, por no estar en las condiciones que preceptúa el art. 1.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877; las de D. Cecilio Tejerina, D. Pablo Serrano, D. Cástor Ibáñez y D. Pedro Rodríguez, por no haber exhibido sus títulos profesionales, y la de D. Leopoldo Vizán, por no haber justificado los servicios consignados en su hoja.

COMISIÓN PROVINCIAL

Secretaría.—Seministros.

Mes de Agosto de 1893.

PRECIOS que la Comisión provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico en su equivalencia en raciones.

	Plaz.	Cts.
Ración de pan de 70 decágramos	0	29
Ración de cebada de 6'9375 litros	0	80
Ración de paja de seis kilogramos	0	29
Litro de aceite	1	17
Quintal métrico de carbón	8	03
Quintal métrico de leña	4	06
Litro de vino	0	34
Kilogramo de carne de vaca	1	14
Kilogramo de carne de certero	0	97

Los cuales se hacen públicos por

medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen á los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León 31 de Agosto de 1893.—El Vicepresidente, P. A. Julian Elamas.—P. A. D. L. C. P.: El Secretario, Leopoldo García.

OFICINAS DE HACIENDA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Anuncio.

El Real decreto de 23 del actual, inserto en la Gaceta del día 26, contiene en sus varios artículos los que á continuación se transcriben:

«Art. 3.º Queda prohibido, á partir de 1.º de Septiembre próximo, constituir en ninguna otra parte que no sea la Caja general de Depósitos, los que se acuerden por decisiones administrativas ó judi-

ciales. Los de esta clase que se hallen constituidos en poder de Bancos, Sociedades ó Depositarios particulares, ingresarán en la expresada Caja dentro del mes de Septiembre, no pudiendo, en otro caso, la Administración del Estado, ni las Autoridades y Tribunales que los hayan acordado, considerar cumplidas las obligaciones de que procedan, según lo expresamente dispuesto en el art. 64 de la ley de 5 del corriente.

Para que este precepto tenga el debido cumplimiento, los Bancos, Sociedades ó particulares, en cuyo poder se hayan constituido depósitos necesarios, enviarán á la Dirección general del Tesoro, en Madrid, y á las Delegaciones de Hacienda en las provincias, relación detallada de los depósitos de aquella procedencia que les hubieren entregado, con expresión del interés que abonen por ellos, é ingresarán en las Tesorerías en la misma clase de valores, con iguales condiciones en que se hallen constituidos, y la forma que se previene en el reglamento de esta fecha, los expresados depósitos.

Las Dependencias que los recibas expedirán las correspondientes cartas de pago, entregándolas á los establecimientos, Sociedades y Depositarios particulares de que viene

haciéndose mérito, para que éstos, á su vez, las canjeen por las que á su tiempo hubieren cedido.

Art. 4.º Los depósitos en metálico de la expresada procedencia que se constituyan en las Tesorerías, devengarán desde la fecha del ingreso, los mismos intereses que vengán abonando aquellos establecimientos, Sociedades ó particulares, siempre que no exceda del 4 por 100 anual, que es el máximo de intereses que abona la Caja; á cuyo fin hará ésta constar el que corresponda en las cartas de pago que expida.

Por los depósitos en efectos se abonarán los intereses que tengan estos asignados, cuando los haga efectivos la Tesorería.

Los intereses, así de los depósitos en metálico, como en efectos, anteriores á la fecha en que se constituyan en la Caja, serán abonados por los Establecimientos, Sociedades ó particulares que hasta entonces los hubiesen tenido en las suyas.

Lo que en cumplimiento de orden de la Dirección general del Tesoro, se anuncia en esta Boletín para conocimiento de todos aquellos á quienes el contenido de los preinsertos artículos pueda interesar.

León 30 de Agosto de 1893.—El Delegado de Hacienda, Angel Vela-Hidalgo.

COMISIÓN PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

INDICE que comprende una orden de adjudicaciones, aprobada por la Sección de Propiedades y Derechos del Estado, cuyo pormenor se expresa á continuación.

Núm. del inventario	TÉRMINO donde radican las fincas	FECHAS		Nombres de los compradores	Vecindad de los mismos	Pesetas
		del remate	de la adjudicación			
3.581	Millaró	21 Julio 1893	12 Agosto 1898	Pedro Alonso García	Millaró	1.020
3.582	Idem	Idem	Idem	Pedro Gutiérrez Suárez	Villanueva	230
3.583	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	347
3.554	Tolibia de Abajo	Idem	Idem	Francisco Diaz González	Tolibia de Abajo	1.250
3.502	Villamoros	Idem	Idem	Acisclo Canas Roldán	Villamoros de Mansilla	369
3.549	Quintana de Rueda	Idem	Idem	Juan Pacios Arenas	Mansilla de las Mulas	19.060
3.551	San Juan de Mata	Idem	Idem	Aquilino Ovalte y Ovalte	San Juan de la Mata	58.854
44.981	San Cebrían	Idem	Idem	Bias del Barrio González	Fresavelino del Monte	68
3.419	P. de la Valduerna	29 Enero 1890	Idem	Manuel Santín Cabello	Palacios de la Valduerna	26.900

León 22 de Agosto de 1893.—El Comisionado principal, Telesforo Laredo.

D. Evelio Mateo Alonso, Oficial primero de Sala, en funciones de Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que en el sorteo celebrado en el día de hoy por la Junta de Gobierno, de los Jurados pertenecientes al partido de Villafranca del Bierzo, han resultado los siguientes:

Cabezas de familia.

Número de orden	Nombres y apellidos	Domicilio
1	Eduardo Ruiz Alvarez	Villafranca
2	Isidoro Fernández Quiroga	Villadecanes
3	José García Herrero	Otero
4	Manuel Guerrero González	Idem
5	Anselmo Fernández y Fernández	Toral de los Vados
6	Francisco González Lobato	Villabuena
7	Pedro González Carballo	Villafranca
8	José García Ovalle	Narajola
9	Clemente Alvarez Gutiérrez	Otero
10	Francisco Gallardo González	Balboa
11	Gregorio González Bello	Trabadelo
12	Buenaventura Bello Santia	Idem
13	Isidro González Pérez	Cacabelos
14	Tiburcio Rubio Guerra	Valle de Finolleído
15	Pablo Borrado Lama	Paradaseca
16	Nicolás Rubio Canedo	Prado
17	Saturnino Cela Sánchez	Cacabelos
18	Benito García Rodríguez	Idem
19	Manuel López Santia	Idem
20	Antonio Rodríguez Yebra	Idem
21	Antonio González Teijón	Corullón
22	Dionisio Vidal Carballo	Idem
23	Segundo Fernández Gago	Toral de los Vados
24	Antonio López Asanjo	Balboa
25	Domingo Cereales Pérez	Corullón
26	Miguel Fernández Amigo	Orta
27	Blas Franco Rodríguez	Toral de los Vados
28	Serafín Cuberos Santalla	Villafranca
29	Plácido Barredo González	Idem
30	Francisco Cuadrado Rodríguez	Idem
31	Enrique Antón López	Idem
32	Aquilino García Feriñas	Lusio
33	Alonso Corredera Becerra	Toral de los Vados
34	Bernardo Pérez Carrera	Sorribas
35	José Rodríguez Gómez	Toral de los Vados
36	Florentino Pérez Yebra	Villadecanes
37	Pedro Ares Galán	Dragonte
38	Pedro Amigo Fernández	Toral de los Vados
39	Marcos Arias Trincado	Idem
40	Jacinto López Alvarez	Corullón
41	Raimundo López Fernández	Cacabelos
42	Francisco Alvarez Fernández	Peranzanes
43	Jerónimo Granja Ramón	Fabero
44	Antonio Diaz García	Carracedelo
45	Francisco Diaz Silva	Trabadelo
46	Antonio Fernández Campillo	Camponaraya
47	Juan Gómez Núñez	Pereje
48	Domingo Zamora Osio	Idem
49	Luis Núñez Sánchez	Ruitelán
50	Isidoro Prado Chicarro	Cacabelos
51	Domingo Fernández Fernández	Ruitelán
52	Mateo Rodríguez Alvarez	Corullón
53	Benito Marote Doral	Valle de Finolleído
54	Jovino Goyanes Novo	Corullón
55	José Carballo Gavala	Idem
56	Manuel Amigo Hernández	Toral de los Vados
57	Bonifacio García García	Otero
58	Antonio Novo Pol.	Corullón
59	Isidoro Broco Gutierrez	Pobladura
60	Manuel Abella Rodríguez	Paradaseca
61	Tomás González Guerra	Moreda
62	Constantino Soto López	Barjas
63	Benita Iglesias González	Pereje
64	Luis García Rodríguez	Cacabelos
65	Juan González Cereales	Amismestas
66	Francisco Arias Lago	Pieros
67	Froilán Pereira Carballo	Paradaseca
68	Miguel Morcalle Núñez	Corullón
69	Agustín Bello Brñas	Paradela
70	Antonio Núñez Delgado	Corullón
71	Calisto Alvarez Fernández	Valle de Finolleído
72	Manuel Granja Granja	Villabuena
73	Francisco Martínez Amigo	Otero
74	Luciano Fernández Gómez	Toral de los Vados
75	Pedro Fernández Alfonso	Villafranca
76	Francisco de la Iglesia García	Idem
77	José Fernández Quiroga	Villadecanes
78	Matias González Lobato	Idem
79	Sebastián Aíra Villanueva	Idem
80	Manuel López García	Toral de los Vados

81	Tomás Guerrero Amigo	Villadecanes
82	Pedro Gamelo García	Otero
83	Antonio Rodríguez Voces	Toral de los Vados
84	Antonio Quiroga Rodríguez	Villadecanes
85	Francisco Ares Parat	Cabeza de Campo
86	Francisco González Martínez	Corullón
87	Antonio González Rodríguez	San Pedro de Olleros
88	Manuel Amigo Bello	Trabadelo
89	Benito Zamora Iglesias	Pereje
90	Manuel Bodelón Santalla	Camponaraya
91	Vicente Alvarez García	Irán
92	Domingo López Fruntal	Trabadelo
93	Bernardino Soto Morán	Requejo
94	Mandel Martínez Núñez	Cacabelos
95	Raimundo González Moreto	Idem
96	Bernardo Basanta Yebra	Idem
97	Luciano Enriquez Orallo	Idem
98	Lino Ochoa Alba	Pobladura
99	Inocencio Alvarez Granja	Cabeza de Campo
100	Antonio Alonso Gómez	Paradela
101	Manuel Rodríguez Alba	Corullón
102	Manuel Guerrero Fernández	Toral de los Vados
103	José Arias Rodríguez	Idem
104	Rafael Rivero Valle	Vilela
105	Pedro Beberido Yebra	Villafranca
106	Antonio Teigelo Fernández	Toral de los Vados
107	Isidoro Fernández Rodríguez	Idem
108	Pedro Vidal Teigelo	Idem
109	Antonio López Alvarez	San Pedro de Olleros
110	Mauricio Rodríguez Rodríguez	Corullón
111	Inocencio Martínez Alvarez	Idem
112	Jacinto González Alba	Idem
113	Bonifacio Carballo Corredera	Idem
114	Manuel Teigelo Voces	Toral de los Vados
115	Ambrosio Villar Diaz	Corullón
116	Alvaro Arias Castellano	Cacabelos
117	Antonio García García	Idem
118	Manuel Fernández Lobato	Idem
119	Manuel Martínez Rodríguez	Idem
120	Manuel Luna Fernández	Idem
121	Antonio Lobo Valcárcel	Herrerías
122	Gregorio Amigo Quiroga	Cacabelos
123	Antonio Morote Alba	Idem
124	Roque González Yebra	Idem
125	Gabriel González Gironde	Trabadelo
126	José Gómez Bello	Idem
127	Felipe Montero González	Idem
128	Manuel Iglesias López	Pereje
129	Antonio Abella Alfonso	Candín
130	Manuel Pérez Rodríguez	Vega de Espinareda
131	José López Gallego	Trabadelo
132	Juan Quiroga Huerta	Idem
133	Antonio Santia Carballo	Pereje
134	Pedro González Pérez	Villadecanes
135	Juan García Trincado	Otero
136	José Guerrero Fernández	Toral de los Vados
137	Dionisio Rodríguez Rodríguez	Lusio
138	Antonio Rivas López	Villafranca
139	Froilán Alonso Rodríguez	Villabuena
140	José Ares Rodríguez	Toral de los Vados
141	José Rodríguez Fernández	Idem
142	Domingo Vázquez Reguera	Vilela
143	Andrés Pérez Fernández	Villadecanes
144	Antonio Amigo Teijón	Corullón
145	Antonio abad Alvarez	San Pedro de Olleros
146	Pedro García García	Otero
147	Manuel Yebra Guerrero	Sorribas
148	Serafín Pividal Rodríguez	Corullón
149	José Martínez García	Paradaseca
150	Manuel Fernández González	Cacabelos

Capacidades.

1	Benito de Castro Fernández	Villafranca
2	Nicanor González Faba	Idem
3	Pedro Carbajal Zaramona	Idem
4	Manuel García Gutiérrez	Pardesivil
5	Antonio Cereales Cereales	Ruidesferros
6	Serafín Alvarez Alvarez	Cantegoirra
7	Colomán Neira Canto	Herrerías
8	Miguel Diaz López	Paradela
9	Eduardo Diaz Terán	Cacabelos
10	Luciano González Alba	Pieros
11	Santos Fuente Rodríguez	Valle de Finolleído
12	Ramón Abella Abella	Veguellina
13	Angel Diez González	San Pedro
14	Manuel Jimeno Amigo	Villadecanes
15	Juan García García	Otero
16	Matias García González	Viariz
17	Vicente Fernández Louzara	Dragonte
18	Pablo Teigelo Fernández	Toral de los Vados
19	Angel González Pérez	Valtuille de Abajo

20	Francisco Valle Valle.....	Villarrubín
21	Ceánón Espinosa.....	Villafranca
22	Domiciano Rodríguez Aguado.....	Idem
23	Gabriel García Trincado.....	Otero
24	Nicolás Teijón González.....	Corullón
25	Carlos Yebra López.....	Villadecanes
26	José Fernández Rodríguez.....	Toral de los Vados
27	José Franco Gago.....	Idem
28	Inocencio Martínez Garnelo.....	Narajola
29	Francisco Fernández Alonso.....	Peranzanes
30	Dictino Alfonso Abella.....	Lillo
31	Manuel Conde Prada.....	Cabarcos
32	Pedro Prada Arias.....	Camponaraya
33	Manuel Arroyo Librán.....	Ocero
34	Cosme García Guerra.....	Vega de Espinareda
35	José Marqués Guerrero.....	Ocero
36	Tomás Nistal Blanco.....	Salcedo
37	Fuasto San Miguel Pérez.....	Sancedo
38	Cesáreo Valcarlos Vega.....	Idem
39	Juan Antonio González Puerto.....	Cueto
40	Lorenzo Ramón Rodríguez.....	Vega de Espinareda
41	Pedro San Miguel Cabelos.....	Cueto
42	Juan Santalla Pérez.....	Sancedo
43	Pablo Carballo Vega.....	Camponaraya
44	Antonio Montaña Carrete.....	Buzmayor
45	Andrés López González.....	Espinareda
46	Raimundo Pérez Ovalle.....	Sancedo
47	Domingo Librán Marqués.....	Ocero
48	Isidro Santalla González.....	Sancedo
49	Manuel Martínez García.....	Villar de Acero
50	Ramón López Huerta.....	Trabadelo
51	Saturinio Vázquez Franco.....	Cabelos
52	Agustín González Gómez.....	Parajón
53	Manuel González Fernández.....	Castañoso
54	Esteban Fernández López.....	Moreda
55	Serafín Cola Chicarro.....	Cacabelos
56	Ricardo Castro Busanta.....	Idem
57	Carlos Guerra Rodríguez.....	Idem
58	Francisco García Yebra.....	Trabadelo
59	José Bálgora Suárez.....	Villafranca
60	Antonio Voces Martínez.....	Toral de los Vados
61	Benito Fuente Faba.....	Valtuille de Abajo
62	Pedro Castro González.....	Villarrubín
63	Felipe Arias Gurnolo.....	Villafranca
64	Manuel Beberide Yebra.....	Idem
65	Francisco Díaz Ochoa.....	Quilós
66	Agual Díaz Osorio.....	Prado
67	Antonio Gómez Teijón.....	Trabadelo
68	Miguel Fernández Rodríguez.....	Espinareda
69	José Núñez García.....	Cabarcos
70	Ignacio Budelón López.....	Magoz de Abajo
71	Gabriel López Rodríguez.....	Sucetas
72	Isidoro Llano Ramón.....	Peranzanes
73	Manuel López López.....	Quintela
74	Salvador Alonso Rodríguez.....	Vega de Espinareda
75	Isidro Valle Yebra.....	Narajola

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente.
León a 22 de Julio de 1893.—Evelio Mateo Alonso.—V.º B.º: El Presidente, Potit y Alcázar.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Burón

Terminado el repartimiento de consumos de este Ayuntamiento, para el año económico actual de 1893 á 1894, se hallará de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría; durante cuyo plazo, pueden los contribuyentes en él inscritos, examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen procedentes; transcurrido que sea, ninguna será atendida.
Burón 27 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Vicente Marcos.

Alcaldía constitucional de Boñar.

Se halla terminado y expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para el año económico de 1893-94, á fin

de que los contribuyentes que se crean perjudicados en sus cuotas, puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas.
Boñar 27 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Ramiro Escapa.

Alcaldía constitucional de Cebreiros del Río

A disposición de esta Alcaldía se halla un pollino extraviado, el cual se reseña á continuación. Se hace saber por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de su dueño, á quien, acreditando en forma, se le entregará, previo pago de costas.

Señas.

Pelo negro, pascño, de 12 á 13 años de edad, entero, con una catarata en el ojo derecho, y bocu negro.
Cebreiros del Río Agosto 29 de 1893.—P. O.: El Secretario del Ayuntamiento, Jerónimo López Alvarez.

Alcaldía constitucional de Vegamán

Terminado por la Junta respectiva el repartimiento de consumos y cereales, para el corriente año económico de 1893-94, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, donde podrán enterarse los contribuyentes en él comprendidos de las cuotas que les han correspondido, y durante los cuales, presentar las reclamaciones que estimen procedentes; pues pasado dicho plazo, no serán oídas.
Vegamán 26 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Antonio Sánchez.

Alcaldía constitucional de Vegas del Condado

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo por venta á la exclusiva, para cubrir el cupo de consumos, en el ejercicio corriente, se anuncia tercera subasta para el día 9 de Setiembre inmediato, á las dos de la tarde, en las casas consistoriales de esta villa, y conforme á lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento vigente.
Vegas del Condado 31 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Jerónimo Robles.

Alcaldía constitucional de Villazala

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo de los derechos de consumos, con exclusiva en la venta al por menor, del ramo de vino, aguardiente, carnes frescas y saladas, así como el tocino fresco y salado, por separado los líquidos de las carnes, para el año económico de 1893 á 1894, se pone en conocimiento del público, á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta se presenten en las casas consistoriales de esta villa de Villazala, el día 9 del próximo mes de Setiembre, á las dos de la tarde, que tendrá lugar el primer remate; el cual terminará á las cuatro de la tarde del mismo día; todo bajo las condiciones expresadas en los pliegos que obran en la Secretaría de la municipalidad, que están de manifiesto para cuantos deseen verlos.
Villazala 30 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Pedro Antón.—P. S. M.: Blas Jañez, Secretario.

Alcaldía constitucional de Matadón de los Oteros.

Los días 5 á 10 y horas hábiles del próximo mes de Setiembre, se halla abierta la recaudación voluntaria del primer trimestre de la contribución territorial del corriente año económico, y á cargo de don Sandulio Prieto.
Matadón 30 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Victor Lozano.

Alcaldía constitucional de Bercianos del Páramo.

Terminado el repartimiento de consumos, sal y alcoholes de este Ayuntamiento, por la Junta repartidora del mismo, así como el repartimiento de la ganadería, en concepto de rastrojera, para el ejercicio de 1893 á 94, se hallan expuestos al público en la Secretaría mu-

nicipal, por el término de ocho días, para que puedan ser examinados por las personas incluidos en los mismos, y ver las cuotas que cada uno tiene señaladas; pues pasado dicho término, no serán atendidas las reclamaciones.

Bercianos del Páramo 31 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Gregorio Cavaero.

Alcaldía constitucional de Villablino.

Según participa á esta Alcaldía el Presidente de la Junta administrativa del pueblo de San Miguel, en finca particular del mismo pueblo, se apareció extraviada una vaca de las señas que se dirán: pelo casi blanco, astas levantadas, de bastante tamaño, y en buen estado de gordura, sin marca ni señal alguna, y de ocho ó nueve años.

Quien se considere dueño de la misma, puede pasar á recogerla, abonando previamente los gastos de manutención y custodia.
Villablino y Agosto 30 de 1893.—El Alcalde, Felipe Rubio.

Alcaldía constitucional de El Burgo.

El reparto de consumos de este Ayuntamiento, para el ejercicio actual de 1893 á 94, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de ocho días; dentro de cuyo plazo podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que les convenga.
El Burgo á 28 de Agosto de 1893.—Benito Lozano.

Alcaldía constitucional de Burjas

Cumpliendo con lo dispuesto en la vigente Instrucción de Recaudadores, se hace saber que desde el 1.º al 10 de Septiembre próximo, estará abierta en este pueblo la recaudación de las contribuciones territorial é industrial, correspondientes al primer trimestre del corriente año económico; trascurrido dicho plazo sufrirá premio los inmorosos.
Burjas Agosto 30 de 1893.—El Alcalde, Carlos Sabredo.

Alcaldía constitucional de Folgoso de la Ribera

Por la Junta repartidora de consumos de este Municipio, se halla terminado y expuesto al público el repartimiento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes que en él figuran, puedan hacer las reclamaciones que crean justas, por término de ocho días, pues pasado que sea, no serán atendidas y se remitirá á la aprobación del Sr. Administrador.
Folgoso de la Ribera y Agosto 29 de 1893.—El Alcalde, Manuel de Vega.

Alcaldía constitucional de Carrizo

Terminado el repartimiento del impuesto de consumos, sal y alcoholes, de este término municipal, correspondiente al año económico de 1893-94, la Junta repartidora ha acordado su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento, du-

rante el plazo de ocho días hábiles, conforme á lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento respectivo, á fin de que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Carrizo y Agosto 31 de 1893.—El Alcalde, Lorenzo Muñiz.—Por su mandado: El Secretario, Manuel de J. Franco.

Alcaldía constitucional de Galleguillos

Terminado por la Junta repartidora del impuesto, el proyecto de repartimiento de consumos de este Municipio, para el ejercicio económico corriente de 1893 á 94, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos que expresan los artículos del 89 al 92 del Reglamento de 29 de Junio de 1889.

Galleguillos 24 de Agosto de 1893.—El Alcalde-Présidente, Inocencio Torbado.—P. A. D. L. J., Manuel Álvarez, Secretario.

Alcaldía constitucional de Garrate

Por renuncia del que la desempeñaba, y en virtud de lo acordado por esta Corporación municipal, se halla vacante por espacio de ocho días, de su publicación en el Boletín oficial de la provincia, el cargo de Recaudador de este Ayuntamiento, de la contribución territorial, industrial, consumos y cédulas personales; durante dicho plazo, los interesados en ella podrán presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría del mismo, y enterarse de las condiciones al fin indicado.

Garrafe 25 Agosto de 1893.—El Alcalde, Juan Antonio Flecha.

Alcaldía constitucional de Riello

Por el Alcalde de barrio del pueblo de Curruña, se me comunica con esta fecha de que en los pastos de dicho pueblo se ha hallado una res vacuna, ó sea una novilla de dos años, pelo rojo claro, astas cortas y abiertas; la que se halla custodiada por el Alcalde de barrio.

Lo que se hace público para conocimiento del dueño; la que le será entregada previo el pago de los gastos ocasionados.

Riello 27 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Pedro Díez.

JUZGADOS.

D. Alberto Ríos, Juez de instrucción de León y su partido.

Hago saber: Que para el día 2 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, se venderán en pública subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, los bienes siguientes:

1.ª Una tierra centenal, do viñedo, término de Villafeliz, al sitio titulado Las Fontanillas, de cabida de una fanega, linda O. herederos de D. Miguel Fernández Basciella, M. Antonio Llamazares, P. Ildefonso García, vecino de Villafeliz, y N. con Pascual de Castro; tasada en 125 pesetas.

2.ª Un prado seco, en dicho término, al sitio del prado San Juan, cabida de una homina, linda O. ho-

rederos de D. Gabriel Balbuena, M. Buenaventura Aller, P. camino público y N. Mateo Ordás; tasada en 50 pesetas.

3.ª Una tierra centenal, término de Villalboña, de 50 áreas, linda O. terreno común, M. Francisco Alaiz, P. Bernardo García y N. Buenaventura Ordás, vecino de Solanilla; tasada en 35 pesetas.

4.ª Otra tierra centenal, en dicho término, al sitio de San Antón, como la anterior, de 15 áreas, linda O. Manuel Castro, M. Mateo Ordás, P. Amado de la Puente, y N. Bartolomé Salas, vecino de Villaci, tasada en 15 pesetas.

5.ª Otra tierra centenal, en dicho término, al sitio del Caño, de 45 áreas, linda O. otra de Juan Puente, M. Pascual Alonso, N. otra de Gabriel Alaiz, y P. otra de José Ferrero, vecino de Villafeliz; tasada en 20 pesetas.

6.ª Otra tierra trigal, en dicho término, al sitio titulado El Cotanillo, de 80 áreas, linda O. otra de Francisco Puente, M. otra de Josefa Alaiz, P. Bartolomé Salas, y N. herederos de Juan Puente, vecino de Villalboña; tasada en 100 pesetas.

7.ª Otra tierra, en dicho término y sitio del Peñalaz, de 32 áreas, linda O. otra de Mariano Fernández Gironda, M. Joaquín González, P. el mismo, y N. otra de Manuel Gutiérrez, vecino de Villaci; tasada en 25 pesetas.

8.ª Otra tierra, en dicho término, al sitio del Cueto Chiquito, de 32 áreas, linda O. Buenaventura Aller, N. el mismo, M. Isidoro Salas, y P. Bartolomé Salas; tasada en 27 pesetas.

9.ª Otra tierra trigal, como las anteriores, en dicho término, al sitio de Santa María, de 24 áreas, linda O. Mateo Ordás, M. el mismo, P. Pascual de Castro, y N. camino Real; tasada en 75 pesetas.

10.ª Otra tierra en dicho término, al sitio de la Vallada, de 64 áreas, linda O. y N. Mateo Ordás, M. Manuel Gutiérrez, y P. Josefa González; tasada en 175 pesetas.

11.ª Otra tierra en dicho término, al sitio de La Carabaña, de 16 áreas, linda O. Bartolomé Salas, M. otra de Lucas García, P. otra de Bernardo García y N. Juan de la Puente; tasada en 30 pesetas.

12.ª Un prado seco, en dicho término, al sitio del Campillo, de 32 áreas, linda O., M. y P. camino Real, y N. Mateo Ordás; tasada en 225 pesetas.

13.ª Otro prado en el mismo término, al sitio titulado Badiallo, de 24 áreas, linda O. Gabriel Alaiz, M. terreno común, P. Amado de la Puente, y N. Josefa González; tasada en 125 pesetas.

14.ª Otro prado en dicho término, al sitio titulado Fonte-Vela, de 24 áreas, linda O. Manuel Gutiérrez, M. con el mismo, P. Mateo Ordás, y N. terreno común; tasada en 175 pesetas.

Total 1.202 pesetas.

Cuyos bienes se venden como de la propiedad de Lorenzo Martínez Alaiz, vecino de Villalboña, por pago de honorarios y derechos devengados por el Licenciado D. Julián Rubio y por el Procurador don Gumerindo González, en causa que se le siguió en este Juzgado, por corta y sustracción de leñas del monte de Valdeferrero; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, y

debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de dicha tasación, atendiéndose los compradores, respecto á los títulos de propiedad, á los que constan del expediente.

Dado en León á 14 de Agosto de 1893.—Alberto Ríos.—Por su mandado, Eduardo de Nava.

D. Alberto Ríos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que me halla instruyendo sobre robo de metálico y efectos á Ramón Díez Escapa, vecino de Santibañez de Porma, la noche del 17 del actual, por proveído de esta fecha he acordado hacer público el hecho por medio del presente, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia, á interesar el concurso de todas las autoridades y agentes de la policía judicial, para el descubrimiento de los autores del mismo, y averiguación del paradero del dinero y efectos robados, poniendo á unos y otros á mi disposición caso de ser habidos, si no dieren aquellos razón satisfactoria de la adquisición.

Dado en León á 20 de Agosto de 1893.—Alberto Ríos.—Por su mandado, Eduardo de Nava.

Efectos robados.

Una media arroba de bacalao, un fardelillo con unas cuatro libras de pimiento picante, un pan de ocho libras, ya empezado, un cuchillo con mango de hierro, dos ó tres paquetes de cerillas de las del monopolio, 30 ó 40 cajetillas de tabaco de 18 céntimos, y de 40 á 50 pesetas en monedas de plata y cobre, y además una jara blanca de Talavera, de cabida dos cuartillos.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de León y su partido, por providencia de este día, dictada en sumario que instruye sobre suicidio de Ignacio Pérez Alonso, vecino que fué de Posada de la Valderna, acordó se cite al hijo mayor de éste, llamado Gregorio, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente en el Boletín oficial, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, con el objeto de ofrecerle el procedimiento, apercibiéndole, que de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

León 28 de Agosto de 1893.—El Secretario, Eduardo de Nava.

D. Alberto Ríos, Juez de primera instancia de León y su partido.

Hago saber: Que en autos de prevención de ab intestato que en este Juzgado penden, por fallecimiento de Josefa López González, natural de Canaleja, ocurrido el 14 de Enero próximo pasado, en el pueblo de Robledo de Torío, he acordado por providencia de esta fecha, llamar por tercera y última vez á los que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de dos meses, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial, comparezcan á reclamarla en este Juzgado; parádoles, en otro caso, el perjuicio consiguiente; y se hace constar que en dichos autos hasta

la fecha sólo se ha presentado Tomás López González, hermano legítimo de la finada.

Dado en León á 26 de Agosto de 1893.—Alberto Ríos.—Por su mandado, Eduardo de Nava.

Cédula de notificación y emplazamiento

En la causa que se instruye por robo, contra Balbino Silván de la Mata y otros, se dictó el auto de conclusión de sumario, que dice:

Auto.—Guárdese y cumpla lo prevenido en la carta-orden que precede; y resultando que la presente causa se ha instruido con motivo de haber sido sorprendido D. Ramón Castellano Pérez, á las cinco de la mañana del día 22 de Julio de 1892 por tres hombres, dos de ellos armados con escopetas, los que asaltaron su casa exigiéndole dinero, y llevándose doce ó catorce duros, un reloj de bolsillo, de plata, con su cadena de metal blanco y unos chorizos, suponiendo además que fueran los autores de la muerte de un perro:

Resultando que practicadas diligencias se dictó en 26 de Agosto siguiente auto de procesamiento contra Felipe Sánchez Quintana, Balbino Silván y un desconocido, quienes fueron declarados rebeldes en 10 de Octubre:

Resultando que declarado concluso el sumario fué confirmado el auto por la superioridad:

Resultando que capturado Balbino Silván, se abrió nuevamente la causa, habiéndose practicado después cuantas diligencias fueron acordadas:

Considerando que no aparecen indicadas otras para el esclarecimiento de los hechos, objeto del proceso, procedo declarar ésta concluso:

Su Señoría por ante mi Secretario dijo: se declara concluso el presente sumario, el que se eleva á la superioridad, poniéndose desde luego en conocimiento del Sr. Fiscal de la Audiencia y emplazando al procesado por el término y en la forma que previene la ley.

Así lo acordó y firma el señor don Julio Martínez Jimeno, Juez de instrucción de este partido; en Astorga 26 de Julio de 1893.—Julio Martínez Jimeno.—Ante mí, José R. de Miranda.

Y no habiéndose podido notificar ni emplazar al Balbino Silván de la Mata, natural de Muzanar del Puerto, por hallarse ausente, en ignorado paradero, se acordó en providencia de esta fecha, expedir la presente cédula, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia y *Gaceta de Madrid*, por la que se lo notifica el auto inserto y emplaza en forma, para que dentro del término de diez días, á contar desde su inserción en dichos periódicos, comparezca ante la Audiencia provincial de León á nombrar su defensa y ejercitar el derecho de que se crea asistido; bajo apercibimiento, de que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Astorga 22 Agosto 1893.—El Escribano, José R. de Miranda.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En esta imprenta se encuentra de venta la obra titulada *JORNADA SÁCTICAS*, al precio de 6 pesetas ejemplar, en rústico.

Imprenta de la Diputación provincial.